Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

68/2024

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- **Excepción.** EXCEPTUAR al señor Víctor Juan Estrada, DNI N.º 18.489.707, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6402.-

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendenta Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2024-Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 15 OCT. 2024

VISTO el expediente E-9971/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Víctor Juan ESTRADA, DNI Nº 18.489.707, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial en el marco de su competencia, recomendó su promulgación.

Que asimismo el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se expidió a través del Dictamen SLyT N° 273 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6402 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 25/09/2024, por medio de la cual se exceptúa al señor Víctor Juan ESTRADA, DNI N.º 18.489.707, de lo establecido en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal N.º 5055. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1844 /2024

Alejandro David FERREYRA
SECRETARIO
Sec. Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia